

## Hernán Sorgentini

Historiador, profesor de la UNLP

Agradezco a Pablo y a todos los organizadores por la invitación. Quiero tomar el tema de la relación entre memoria y conciencia para discutir algunas cuestiones acerca de cómo se conformó un campo de saber, un campo académico sobre la memoria del pasado reciente en Argentina. Desde este lugar voy a abordar la consigna que hoy nos convoca.

Me parece que memoria y conciencia pueden verse como configuraciones conceptuales antitéticas para dar cuenta de cómo otorgamos sentido al pasado en relación con los problemas del presente, pero que también se pueden ver como cuestiones vinculadas. Lo interesante es pensar en qué sentidos el vínculo entre memoria y conciencia puede ser analíticamente productivo. Creo que una entrada posible es considerar lo que entendemos como prácticas concretas de memoria, los saberes de la memoria y la institucionalización de un campo de estudios sobre la memoria como lugares de conformación y disputa de la conciencia histórica. La idea de conciencia histórica nos sugiere la necesidad de prestar atención a los modos en que la conciencia predominante en distintos momentos históricos afecta cómo se representa, qué se ilumina y qué se silencia de un determinado pasado. Me voy a referir, en este caso, al pasado reciente argentino, que aparece como una cuestión casi “naturalmente” conectada con el problema de la memoria.

Como punto de partida, me interesa problematizar la cuestión de la “memoria del pasado reciente” señalando que los dos términos de esta formulación –“memoria” y “pasado reciente”- en realidad aluden a distintas cuestiones que es necesario distinguir o, por lo menos, reconocer sus diferentes anclajes. “Memoria” comprende una variedad de cuestiones muy heterogéneas que, por otra parte, son captadas por áreas de saber o de conocimiento que responden a desarrollos

conceptuales y conocimientos disciplinares bastante diversos. Uno podría decir que cuando hablamos de “memoria” hablamos de muchas cosas, a veces bastantes distintas, y hablamos a veces como si fuera todo lo mismo. Podría mencionar algunas: hablamos de la cuestión de la memoria como un proceso social, de cómo los marcos sociales de la memoria contienen y posibilitan la memoria individual y, también, de los debates sobre los problemas de representación de experiencias límite; hablamos de los sentidos que los individuos asignan a sus propias historias en el momento de contarlas, pero también de discursos más generales y normativos como son a veces los propios discursos de las ciencias sociales acerca de cómo se hace justicia o cómo se construye la democracia, cuáles son los caminos posibles y las limitaciones.... La cuestión de la memoria comprende desde los desarrollos acerca de las distintas elaboraciones sobre los impactos del trauma en los individuos y, si se acepta, en las sociedades, hasta los procesos a través de los cuales, por el uso y representación del pasado, el estado se legitima de diversas maneras y en forma cambiante en distintos momentos históricos. Me parece que aquí se ve que hay distintos planos o niveles implicados: lo individual, lo colectivo, lo normativo, lo más experiencial... Lo que quiero señalar a propósito de esto es simplemente que estas cuestiones suelen aparecer yuxtapuestas y que esta yuxtaposición más que ayudar a veces conspira contra nuestros intentos de pensar las limitaciones y posibilidades que tiene el concepto de memoria para dar cuenta de muchos de los problemas implicados en las discusiones sobre el pasado reciente.

“Pasado reciente” es también una formulación bastante vaga: ¿qué es lo reciente? Hay a veces una tentación de resolver la cuestión buscando una justificación epistemológica que determine la entidad del pasado reciente. El pasado reciente tendría un estatuto distinto y se conocería de manera distinta. Sin embargo, a medida que empezamos a ahondar, realmente se hace difícil terminar de precisar en qué consiste este supuesto estatuto epistemológico diferenciado. El hecho



de ser cercano en el tiempo daría una característica distintiva; sin embargo hay pasados que están más lejanos en el tiempo y están igualmente vivos. Desde la perspectiva de un historiador, como ya lo sugirió Marc Bloch, estos pasados pueden estar igualmente vivos en el presente. Pasa lo mismo si intentamos circunscribir la cuestión a alguna característica particular como puede ser el carácter traumático, el carácter conflictivo o controversial o la relevancia política del pasado reciente, ya que podemos encontrar con bastante facilidad ejemplos de pasados más lejanos que han dejado cuestiones aún abiertas en el presente. La Conquista de América o la Revolución Francesa, por ejemplo, son cuestiones bastante candentes en el presente.

Todo esto lo menciono simplemente para decir que hay una suerte de hibridez constitutiva en esto que entendemos como la “memoria del pasado reciente” y que, entonces, tal vez lo mejor sea partir de una referencia mucho más concreta, mundana, que es el reconocimiento de que la razón por la que otorgamos una significación especial al pasado reciente argentino es ante todo política. Con ello, en el caso del pasado reciente argentino, la cuestión puede circunscribirse a la necesidad de constituir un relato político sobre un proceso que se percibe como central para el presente, que yo diría que es el ciclo de revolución, represión y transición a la democracia. En esta línea, me parece necesario explorar las distintas formas históricas en que, desde 1983, en función de la necesidad de articular un relato que articule los distintos momentos de este ciclo, la cuestión de la memoria se ha ido constituyendo como problema; es decir, cómo puede pensarse la cuestión de la memoria desde sus relaciones con las formas de conciencia y las configuraciones ideológicas predominantes y también con el sustrato material de los procesos de conformación y reconformación del estado.


Pensar el problema de la memoria desde la perspectiva de la “formación del estado” requiere, por otra parte, desnaturalizar la “formación del estado”: la formación del estado no es algo que está allá



atrás en el pasado, en un periodo histórico específico; el estado se sigue formando permanentemente. Me parece que la perspectiva de un proceso de permanente estructuración y reformulación del estado y su relación con la sociedad es central para entender las formas en que hemos pensado la memoria. La perspectiva de la formación del estado nos permite observar las conexiones entre el ciclo de revolución y represión y la transición democrática y, en todo caso, ver la transición a la democracia de los años '80 como resultado de un proceso de una duración más amplia, lo que algunos autores como Greg Grandin llaman el proceso de conversión de la democracia.

En esta línea, voy a repasar dos momentos que me parecen interesantes porque son momentos instituyentes, momentos en que se formulan preguntas que constituyen muchas de las cuestiones que estamos pensando. El primero es el de la llamada transición a la democracia que, como dije, puede verse como un proceso de conversión de la democracia en el largo ciclo del impacto de la Guerra fría en América Latina. Este proceso, según Grandin, se caracteriza por la oclusión de una concepción de la democracia más abierta, definida a partir de la participación popular, en la que el individuo se construye en relación con la política de la comunidad. Como consecuencia del impacto de la Guerra Fría en general y del ejercicio sistemático del terror de estado de los años '70 en particular, la democracia en América Latina fue despojada de aquellos componentes históricos centrales que mencionaba y definida en un sentido circunscripto a la preceptiva procedimentalista del liberalismo. Este marco general me parece que ayuda a ubicar a la Argentina en un contexto al menos regional, en un sentido que por otra parte resalta lo interesante de sus aspectos particulares, lo que tiene de distinto, que es en qué contexto se salió de la dictadura en un marco de posibilidades ciertamente muy limitadas, pero también reales, de avanzar en el sentido de la justicia respecto de las violaciones a los derechos humanos cometidas por el estado terrorista.





El segundo momento en que me voy a detener es también un momento instituyente: el momento de conformación del campo de saber sobre la memoria propiamente dicho, que es también un momento político de salida, en este caso, de salida de la hegemonía del proyecto menemista. Aquí coincido con algunas interpretaciones que se han planteado hoy, en que el quiebre fundamental en las configuraciones de la memoria se da hacia mediados de los años noventa, con la conformación de una nueva percepción condenatoria de la dictadura en torno al vigésimo aniversario del golpe de estado de 1976. Es un momento que marca una reapertura, una reactivación de la cuestión de los derechos humanos producto de la movilización de nuevos y viejos actores, en el que el pasado dictatorial aparece aportando claves para una discusión del presente resultante de la dictadura y de la imposición del neoliberalismo. Este proceso obviamente se continuará y profundizará con la crisis del 2001 y tendrá un momento de cierre en la institucionalización que se operará con Kirchner, que marca la apertura de un nuevo momento político desde el año 2003.

¿Qué pasa con los saberes que se constituyen, con el conocimiento sobre la memoria en estos dos momentos? Respecto del primero, de la transición a la democracia, me parece que una cuestión importante a señalar es que no hay una reflexión específica sobre la memoria. La memoria aparece subordinada al problema de la construcción de la democracia tal como se plantea en este contexto. La democracia es pensada en función de lo que se concibe como un nuevo protagonismo de la sociedad civil en el marco de las oposiciones entre sociedad y estado, democracia y autoritarismo. La idea articuladora es la de construir un nuevo orden, para el que los derechos humanos aparecen como un fundamento ético. En este contexto, el discurso de los derechos humanos que se había ido gestando en condiciones muy distintas signadas por el ejercicio sistemático de la represión, de la violencia de estado durante la etapa dictatorial, aparece como un



discurso disponible que permite englobar el pasado del autoritarismo en un concepto con el cual contrastar la construcción de este nuevo orden que se quiere construir por oposición al autoritarismo, pero también excluyendo o diluyendo muchos otros elementos del conflicto que atravesó a ese pasado histórico con el que se contrasta.

El tercer componente de la ecuación, además de democracia más derechos humanos, es la justicia, que es limitada, pero que también es posible. La justicia es posible dentro de una estrategia jurídica particular que posibilita sacar a la luz cuestiones fundamentales para producir un cambio. Sin embargo, los caminos que abre la justicia posible son también las que permiten consolidar sus aspectos limitantes, tanto en lo que tiene que ver con cuestiones más intrínsecas, como es la lógica de lo jurídico en abstracto, como con los modos en que discursos particulares sobre el pasado articulan el juzgamiento en torno al relato de los dos demonios. Y esta no es una cuestión solo discursiva, porque el juzgamiento a la vez se concibe y legitima sobre la continuidad de procesamientos a militantes políticos. En algunos casos, los testigos que empiezan a hablar, a abrir el pasado, corren un riesgo muy concreto, además de toda la cuestión de los límites sobre qué se puede decir y qué no se puede decir en relación a lo que se quiere escuchar y lo que de hecho se va a escuchar en los tribunales y en la sociedad en general.

Así, lo central de este momento es que esta ecuación democracia-derechos humanos-justicia de alguna manera estructura todo el debate. Esto es muy visible en el movimiento de derechos humanos y aún en los sectores con posturas más críticas. Si desde las perspectivas más conservadoras se va a insistir en limitar la justicia, porque demasiada justicia significa poner en riesgo la estabilidad democrática, desde las perspectivas más críticas, el reclamo es por una justicia mayor dentro de los mismos parámetros, por una justicia que llegará con el castigo de todos los culpables. No hay –y es difícil que lo pudiera haber– un



cuestionamiento al concepto de justicia predominante, porque este concepto define un terreno en el que un poco todo el mundo queda jugando necesariamente. En todo caso, la idea con la que se expresa un cuestionamiento es la idea de que la verdadera democracia y los derechos humanos se van a satisfacer con una acción de la justicia, pero no hay espacio para otra idea de justicia.

Me parece que esto condiciona la manera como se piensa el problema de memoria. La memoria aparece definida secundariamente y por oposición al olvido. Es el momento de “memoria versus olvido”, la memoria expresa una suerte de historia política de las luchas por los derechos humanos buscando resquicios en el marco de esa relación entre sociedad civil y estado. Es la resistencia al autoritarismo y el fundamento de una democracia más amplia dentro de límites muy definidos, pero no queda espacio para pensar cómo la democracia ha sido efectivamente transformada producto del terror. En palabras de Nora Rabotnicof, es “una memoria del autoritarismo y del horror del terrorismo de estado en la que queda poco espacio para una politización de la memoria”. En todo caso hay un relato político del pasado construido a partir de una suerte de despolitización radical de sus actores (cuya figura paradigmática es la figura de la víctima de la represión como “víctima inocente” despojada de su historia política). Hay poco espacio para una mirada más atenta a la recuperación de las controversias políticas del pasado y para la explicitación de la dimensión política de la controversia en el presente más allá de los límites establecidos por la conciencia histórica predominante. En síntesis, me parece que en este momento, la reflexión sobre la memoria toma forma a partir de una marca normativa muy fuerte que no deja espacio para la problematización de cómo el relato de la democratización asociado a la realización de los derechos humanos puede bloquear otras recuperaciones posibles del pasado y otras

formas posibles de construir nuevos sentidos políticos del presente a partir de la experiencia del pasado.

El segundo momento al que quería referirme es el momento del debilitamiento de la hegemonía del menemismo, con la movilización creciente de nuevos actores y la conformación de esta nueva percepción condenatoria del régimen dictatorial. En este momento, sobresale el hecho de que se empieza a hablar más de memoria, quizás porque se ve debilitada la posibilidad de la justicia. De alguna manera, tras el avance de las políticas de impunidad –y en un sentido general, el retroceso de las ya limitadas tendencias a la democratización de los años '80- el modelo de la justicia limitada pero posible parece fracasado y esto abre, paradójicamente, posibilidades para explorar más en concreto los caminos de la memoria.

En relación al campo académico hay, por otra parte, otros cambios que son importantes: la aparición de esta nueva literatura militante que empieza a problematizar las biografías políticas de los actores de los '70 que será una referencia explícita e implícita insoslayable para la constitución de nuevos relatos sobre el pasado; el avance de la institucionalización de las ciencias sociales que va a marcar un poco el tono de cómo se empieza a constituir, ahora sí, un campo de saber específico sobre la memoria. Si llamé al primer momento el de la historia política de las demandas por los derechos humanos, creo que este momento puede verse como el de una suerte de sociologización de la memoria. Se indaga específicamente la memoria como enigma social y hay una apropiación muy heterogénea de desarrollos disciplinares que abordan cuestiones específicas de la memoria y, también, cuestiones de mucho más amplias y diversas en las que se hace visible la yuxtaposición de desarrollos analíticos que mencioné al principio. Si uno hace un repaso, hay muchas cosas que ingresan vertiginosamente a un campo de estudios en formación: desde los estudios de Halbwachs hasta entonces bastante desatendidos, hasta





Pierre Nora y los “lugares de la memoria”, los análisis sobre el boom memorialista como fenómeno de fin de siglo, la literatura sobre pasados conflictivos, los estudios y reflexiones sobre la Shoa, los problemas metodológicos de la historia oral, las discusiones historiográficas sobre los alcances y limitaciones de las nociones de prueba y de verdad frente al asedio de las perspectivas más relativistas sobre el conocimiento histórico.

Todo esto me parece que tiene un doble efecto que define una marca constitutiva del campo de estudios sobre la memoria del pasado reciente argentino: por un lado abre una agenda de investigación; por otra parte, opera una suerte de dilución del aspecto propiamente político de la problemática de la memoria. A partir de este giro en que se explicita la lógica social del funcionamiento de la memoria y la apropiación de esta variedad de desarrollos conceptuales, se tiende a constituir una suerte de ontología social de cómo funciona la memoria que deja un poco de lado la problematización de la dimensión propiamente política sobre el sentido de la memoria del pasado reciente. Sintomáticamente, cuando se encara esta reflexión, se lo hace manteniendo los parámetros normativos que fueron característicos de la primera etapa de reflexión sobre la memoria.


Obviamente, el propio desarrollo de un campo de estudios supone la aparición de una variedad de interpretaciones y matices que es imposible reseñar aquí. Pero lo que me parece revelador es que las interpretaciones que, concitando adhesiones y rechazos, terminaron estructurando el campo y las discusiones son precisamente aquellas que más explícitamente buscaban rescatar el sentido prescriptivo que aparecía como central en los discursos de los tiempos de la transición. Me parece que la interpretación de Hugo Vezzetti en su libro *Pasado y presente* ilustra bien este punto. Por un lado, la interpretación se contruye y legitima a partir de la apropiación de desarrollos conceptuales disciplinares con los que se intenta trascender el marco



del discurso de la culpabilidad o no culpabilidad al que se percibe como ocluyente de la especificidad de la memoria; pero finalmente el fundamento último de la interpretación no se deriva de algún tipo de apertura metodológica propiciada por estos estudios, sino de una apelación a la autocrítica generacional en una clave que replica los límites a la politización del debate señalados a propósito de la conciencia histórica predominante en los primeros años de la transición. Al igual que en los tiempos de la justicia limitada pero posible, la apropiación del pasado se concibe en función de los supuestos de un presente signado por la necesidad. El presente es sólo pensable a partir de una revisión de todo lo que estaba históricamente mal en el relato del Nunca más y en el relato del Juicio a las Juntas, pero, al mismo tiempo, de la imposibilidad de cuestionar el modelo democracia vs. autoritarismo de la década del '80 con todo lo que iba adherido a él: las limitaciones intrínsecas de la democracia y los parámetros normativos que siguen tan fuertes como antes respecto de qué es la violencia, qué es el autoritarismo y cuál es la responsabilidad de la sociedad concebida como un todo. Me parece que aquí la yuxtaposición se ve muy claramente en el anclaje político no problematizado que da forma a toda la interpretación: una perspectiva que antes que imaginar nuevas formas de apropiación del pasado se concentra en reafirmar la validez de los parámetros del discurso de los '80 que el propio derrotero de la experiencia histórica que aquel discurso habilitó, con la reversión de la justicia posible en impunidad abierta, parecía desmentir.

Me parece que para la conclusión lo central es esta persistencia de la marca normativa original. Creo necesario discutir esta persistencia desde la perspectiva de un encuadre más internacional del caso argentino. La persistencia de la marca normativa original es especialmente llamativa precisamente porque parece no recepcionar los problemas del giro más conservador que tomaron los discursos





sobre la justicia limitada como el la Argentina de los '80 en otras experiencias de los años '90. La legitimación de los procesos jurídicos en las investigaciones de la verdad va en retroceso por lo menos partir de los '90 con la experiencia de Chile primero y con experiencias posteriores como la de Guatemala. En los años '90 cada vez más las Comisiones por la Verdad cierran las posibilidades de juzgamiento, tendiendo a transformar la cuestión de la memoria en un discurso conciliatorio sobre la reparación de las heridas y la resolución de conflicto. Lo que en el discurso normativo sobre el pasado de la Argentina de los '80 era ambiguo terminó transformándose en un discurso para prescribir el orden en países del tercer mundo (porque es inimaginable una comisión sobre la verdad o una investigación sobre un pasado conflictivo con esa dimensión de auto cuestionamiento del estado en otros países).

Creo que es necesario pensar el sentido de la politicidad de la pregunta sobre la memoria, pensar que la pregunta sobre la memoria tiene que estar de alguna manera vinculada a la cuestión de las relaciones de poder que dieron forma a dinámicas histórico políticas concretas que generan discursos que reconocen, resignifican, y silencian las formas particulares en que individuos, grupos, colectividades e incluso los historiadores se apropian del pasado. A veces la memoria es limitada, a veces los saberes sobre la memoria llaman a limitar la memoria en términos de una memoria crítica prescriptiva. Me parece que la cuestión es cómo dialogar con los saberes que están ahí, que afloran en los testigos, que afloran en las voces que emergen con más o menos limitaciones, que han tenido el poder de reabrir caminos que parecían cerrados; es decir, cómo construir un saber sobre el pasado en diálogo siempre presente con los saberes, resistencias y posibilidades del hoy.